

opportunity ACT (WIOA) Title I Youth Formula Program Evidence (March 2, 2017)
TEGL 21-16 Guía para los servicios a Jóvenes bajo WIOA. Third Work Innovation and

681.570
Reglamentación Federal Final de la Ley WIOA del 19 de agosto de 2016-sección

Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA) por sus siglas en
migles) LP 113-128 del 22 de julio de 2014

BASE LEGAL

Desarrollar política pública y/o procedimientos que aseguren los servicios de apoyo
jóvenes en la normativa federal a los participantes registrados en el Programa de
sostenido (sostenido) basados en la normativa federal de los participantes registrados en el Programa de
jóvenes en Conexión Laboral, Socios del Centro de Gestión Unica y Los Proveedores. Es
brindar los servicios de Sostenido para Jóvenes, de forma tal que estos servicios puedan
completar su participación exitosamente bajo WIOA.

PROPOSITO

Los servicios de Sostenido son ayudas económicas necesarias que sostienen al participante
para que pueda participar de las actividades autorizadas bajo la Ley de Innovación y
Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) sección 129(c)(2)(G) para Jóvenes y están
definidos en WIOA Sec. 3(59).

INTRODUCCIÓN

APROBADO POR:
Jaime L. Santiago Carter, Ph.D.
Fechado: 15 de julio de 2015
Revisión: 13 de diciembre de 2023
Presidente Junta Local

Servicios de Sostenido para Jóvenes

POLÍTICA PÚBLICA/
LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN PARA LA FUERZA LABORAL (WIOA)
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO AUTÓNOMO DE PONCE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

PROCEDIMIENTO:
NÚMERO: WIOA-15-05-02-J-Rev.(2)

- Ayuda con servicios legales** - se ofrece a ayudas con asistencia legal al caso por daños y perjuicio y casos de derecho de familia, entre otros.
- Establecimiento** - Va dirigido a proveerle al participante un estipendio para su sustento que sea mediante depósito directo.
- Cuidado de niños y dependientes** - Este servicio se ofrece a los participantes que tienen niños menores y dependientes que residen en el hogar del participante, que disponibles en otras agencias gubernamentales a través de referidos servicios del participante. El servicio estará sujeto a la verificación de las edades en el hogar de los niños y al encargado del niño. Se dará prioridad al uso de servicio no se autorizará cuando sea ofrecido por un familiar o persona que resida en el hogar para poder participar de las actividades autorizadas en la Ley WIOA. El cuadro para poder participar de las actividades autorizadas en la Ley WIOA. El esten incapacitados o no pueden valerse por sí mismos y que tengan que pagar por el mismo o contrario problemas en obtener trasportación.
- Alojamiento (hospital)** - Se provee a aquellos participantes a quienes se les transportación - Consiste en ofrecer al participante recursos para costear la base de la tarifa de la Comisión de Servicios Públicos.
- DEFINICIONES**

Política Pública WIOA-PP-03-2023 Servicios de Apoyo y "pagos basados en necesidad" (Needs Related Payments) (NRP)

TFGL 9-22 Workforce Innovation and Opportunity Act Title I Youth Formula Program Guidance.

DDEC - WIOA 02-20 Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes.

20-CFR-Part 200

Estrategia Individual de Servicio (ISS, por sus siglas en inglés): es un plan individual para un joven que incluye una meta de empleo, objetivos de logro apropiados y la combinación adecuada de servicios para el participante basado en la evaluación objetiva. Se utiliza como instrumento básico para el área local

del Título I, según se describe en la sección 121(e)(2) de WIOA. El centro debe contar con la presencia física de al menos un empleado regularidos. El centro debe regular a los programas, servicios y actividades de todos los socios pudeen acceder a los clientes, que buscan empleo y los empleadores lugar físico accesible donde los clientes que buscan empleo y los empleadores

Centro de Gestión Única (CGU o AJC): Cada área local debe existir al menos un adiestramiento establecido con un proveedor en beneficio de un participante. (20

Cuentas Individual de Adiestramiento (ITA) – Acuerdo de pago por servicios de universitarios subgraduados y esta diseñado para ayudar a los de familias con becas Pell – es el mayor programa federal de becas que se ofrece a los estudiantes basos ingresos.

Servicios de Sosten – Servicios necesarios para que los individuos puedan participar de las actividades bajo WIOA, según definidos en la sección 129 (c) (2)(G). Estos servicios se entenderá como transacción , cuido de niños, vivienda, uniformes y materiales escolares entre otros.

Manejador de casos – Funcionario que evalúa las necesidades del participante y recomienda los servicios que necesitan para participar en las actividades. Verifica la disponibilidad de fondos de servicios de Sosten, recomienda los mismos a los participantes y refiere al participante a la agencia o programas socios, a fin de evitar duplicidad.

Asistencia con libros, cuotas, materiales escolares y otros - artículos necesarios para estudiantes matriculados en clases de educación postsecundaria.

Asistencia con uniformes – se ofrecerá asistencia para el pago de uniforme u otra vestimenta necesaria para el desempeño del participante en las actividades que así lo requieran, cuando el patrono o institución educativa no lo provea.

Pagos y cuotas para solicitudes relacionadas con empleo y/o adiestramiento, pruebas, y certificaciones – Documentos requeridos en proceso de reclutamiento, subvención del costo de la solicitud o renovación de licencias, repasos y certificaciones que se requieran para ejercer la profesión. Esto cuando las personas no disponen de los recursos económicos para surtagarlos. No se surtagaran costos que deban ser pagados por los patrones.

2. La Ley autoriza los servicios de sostén a los jóvenes elegibles que están en desventaja económica entre las edades de 14 a 24 años. El 5% que no están en

- Pagos y cuotas para solicitudes relacionadas con empleo y/o adiestramientos, pruebas y certificaciones
- Asistencia con libros, cuotas, materiales escolares y otros artículos necesarios para estudiantes matriculados en clases de educación postsecundaria
- Herramientas para trabajos, incluyendo espesores y/o gafas protectoras
- Asistencia con uniformes u otra ropa apropiada para trabajar y referidos a servicios de salud
- Ayuda con servicios legales
- Acumodo razonable para personas con discapacidad
- Asistencia con pruebas educativas
- Pagos basados en necesidad
- Asistencia relacionada a vivienda
- Hospedaje
- Cuidado de niños y dependientes
- Transportación
- Enlaces con servicios comunitarios

WIOA. Los servicios de sostén pueden incluir, pero sin limitarse a los siguientes:

1. Los servicios de Sostén son servicios que son necesarios para permitir a los jóvenes participar satisfactoriamente de las actividades autorizadas bajo la Ley

Programa de Jóvenes (Sección 681.570)

POLÍTICA

- Sistema de Registro de Información del Participante (Participant Record Information System (PRIIS)): Es una herramienta de registro de la información que permite a los participantes autorizados bajo el Título I (Programa de programática de los participantes autorizados bajo el Título III (Servicio de oportunidades y de innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA)) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA) de jóvenes, Adulto y Trabajadores Desplazados) y Título III (Servicio de empleo) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA) de jóvenes.

- Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento (ETPL por sus siglas en inglés): Lista oficial que contiene los programas de proveedores de servicios de adiestramiento certificados como elegibles para ofrecer adiestramiento con fondos de la Ley WIOA.

Los referidos a otros programas para actividades específicas.

documento las decisiones tomadas sobre la combinación de servicios, incluidos

3. Los Manejadores de Casos entregarán la copia en el expediente de este.

2. Antes de ofrecer un servicio de sostén debe, el Manejador de Casos, solicitar evidencia de que el cliente realizó gestiones para conseguir beneficios a través de otros medios. Para ello los Manejadores de Casos referirán a los clientes a los socios, agencias o proveedores que pueden ofrecer los servicios. Para ello llenarán el Formulario WIQA-2018-05-02-001, Hoja de Referido.

1. El Manejador de Casos determinará la necesidad de servicios de sostén del cliente durante su evaluación inicial y/o cuando detecte a través del proceso de seguimiento, que la necesidad del servicio para el cliente pueda terminar satisfactoriamente la actividad.

PROCEDIMIENTO

7. La Junta Local ha determinado que los límites en la provisión de los servicios de sostén y la cantidad máxima de fondos y duración de tiempo máximo para la sustención y la necesidad de los servicios de sostén para los participantes dependrá de los fondos disponibles y la recomendación del Manejador de Caso en su evaluación.

6. Los pagos de servicios de sostén no deben duplicar los servicios disponibles de otras fuentes.

5. Los servicios de sostén deben estar basados en la evaluación objetiva o la estrategia individual de servicios de la manejadora de casos junto con la documentación requerida en el proceso de aprobación de este servicio. Estos deben ser proveedores cuando sean necesarios para permitir a un individuo participar de las actividades y deberán estar documentadas en el expediente del participante.

4. Los servicios de sostén es uno de los 14 elementos del Programa de Jóvenes que tienen que estar disponibles para los participantes.

3. Los jóvenes participantes deben tener una o más de las siguientes barreras:
a. Deserter escolar, deficiencia en destrezas básicas de lectura y escritura
b. Deambulante, abandonada el hogar o menores en hogares de crianza/
c. Madre embarazada o padres solteros con niños menores de edad.
d. Ofensor, individuo que necesita ayuda adicional para completar un programa educativo o para mantener un empleo.

desventaja económica pueden recibir servicios de sostén si poseen ciertas barreras para poder completar la escuela o empleo.

4. Al recibir la cotesta^{ción} de la agencia, socio o proveedor al que se le hizo el refrendo (a través de correo o de manos del cliente), los Manejadores de Casos, documentarán en el expediente del participante las necesidades y otras alternativas como acción corresponsable al servicio y ayudar al mismo a satisfacer sus necesidades, autorizan la otorgación de servicios de sostén.
5. Además, los Manejadores de Casos, para solicitar Servicios de Apoyo llenarán el Formulario WIQA-2018-05-02-004, Solicitud de Servicios de Soporte, Autorización y Notificación de Ingresos. Referiría este Formulario a la Unidad Fiscal para su revisión y aprobación si hay los fondos disponibles.
6. Los Manejadores de Casos deberán dejarle llevar por la siguiente guía para determinar el costo de los servicios de apoyo:
- Cuidado de Niños y Dependientes: \$250.00 mensuales por cada uno. Las edades para considerar a un individuo como menor de edad serán entre recepción nacidos hasta los dieciséis (16) años de edad. Si el Proveedor de servicios que provee el servicio y un funcionario autorizado entregaría el pago al proveedor de servicio (cuidador de los niños).
 - Establecimiento- hasta un máximo de \$700.00, esto dependerá de la duración de la actividad y la frecuencia la determinará el manejador de casos de acuerdo a la necesidad del participante (biemanal, mensual o un solo pago).
 - Alquileramiento- hasta un máximo de \$250.00 quincenal. El pago se realizará al proveedor de servicios sujetos a las disposiciones del Acuerdo. La cantidad quincenal a pagar se fluctuará de acuerdo a las cotizaciones. Para el pago por rembolso tiene que presentar factura, recibos que certifique los servicios recibidos durante su alquileramiento. No se autorizarán lugares de alojamiento aquellas residencias privadas de familias directas (padres, abuelos, hermanos, primos o tíos).
 - Ayuda con servicios legales – se referirá a la división legal del municipio de ser negativa la solicitud, se cubrirá hasta un máximo de \$500.00 los servicios legales. Se excluye los casos de multas, sanciones de tránsito, recaudos por pagos tardados, situaciones legales de compra de bienes y servicios por pagos tardados.

DOCUMEN	FORMULARIOS	Referido para Gestiones de Beneficios de Apoyo	WIOA-2018-05-02-001	o Sosten en Agencias Extremas
SOLICITUD DE SERVICIOS DE SOSTEN / AUTORIZACION Y NOTIFICACION DE INGRESOS	WIOA-2018-05-02-004	Acuerdo de Transportacion	WIOA-2018-05-02-005	Acuerdo de Alojamiento
WIOA-2018-05-02-005	WIOA-2018-05-02-006	Acuerdo de Cesion de Ninos	WIOA-2018-05-02-007	Dокументo de Cuidado de Ninos
WIOA-2018-05-02-006	WIOA-2018-05-02-007	Acuerdo de Cuidado de Ninos	WIOA-2018-05-02-009	Documento de Solicitados para Cuido
WIOA-2018-05-02-016	LICENCIAS O EXAMENES	Comprimiento para otorgar licenciatos, ayudas para	WIOA-2018-05-02-016	Licenciatas o examenes

procederá a llenar los documentos que correspondan:

8. La Unidad de Manejo de Casos, luego de determinar la necesidad del participante,

7. La Umidad Físical, para mantener un control presupuestario en la organización de estos beneficios, evaluará las solicitudes de acuerdo a la disponibilidad de fondos.

- Asistencia con utilidades – hasta un máximo de \$200.00 anuales.
 - Asistencia con libros, cuotas, materiales escolares y otros – se evaluarán mediante presentación de facturas y/o cotización.
 - Otros servicios no descritos en esta política/procedimiento se compensarán mediante la presentación de facturas y se compensarán a base de los costos medios.

el pago la persona que hasta que entrege el participante dicha certificación.
16. Si el participante no entrega la certificación o la entrega incompleta, no se procesará

WIOA.
según establece la reglamentación federal y por el tiempo prescrito por la Ley
15. La Unidad de MJS conservará dichas evidencias en el expediente del participante,

participante.
evidencias a la Unidad de MJS para que sean archivados en el expediente del
el pago por los servicios. La persona encargada de realizar el pago entregará luego dichas
Nulos o dependientes. En el mismo la persona que realiza el cuadro certifica que recibió
servicio, Formulario número WIOA-2018-05-02-013, Certificación de Cuadro de
del área fiscal solicitará antes de emitir el pago la certificación requerida por este
14. En el servicio por concepto de Cuadro de Hijos y/o dependientes, el empleado

participante (expediente).
sosten en la Unidad fiscal llevará un control de los servicios de apoyo por
apoyo que recibe. Razón por la cual la persona encargada de procesar el pago de
preparación del depósito directo, en el cual se engloban todos los servicios de
13. El Sistema mecanizado del Municipio Autónomo de Ponce permite la

Programa, WIOA-15-07-01, de la Unidad de fiscal.
procesarán según establece el Procedimiento de pago de los Participantes del
asistidos al centro de adiestramiento nómada en el Área fiscal. El pago se
dependientes que aplicue para pago directo al cliente serán certificados por las
12. Los servicios por concepto de Dietas, Transportación y Cuadro de Nulos y

algun servicio de sosten a un participante, se hará el procedimiento correspondiente.
expedientes a MJS. De igual forma cuando se actualizan casos en que se le apruebe
de Migrantes para quienes los pagos correspondientes y luego entregarlos
la Unidad Fiscal la Solicitud de Servicios de Sosten, Autorización y Notificación
apoyo. Tan pronto sean firmados la Supervisora de Manejo de Casos hará llegar a
la información del participante y la cantidad para los servicios de
Solicitud de Servicios de Sosten, Autorización y Notificación de Migrantes, con
El Manejador de Casos deberá completar el Formulario WIOA 2018-05-02-004,

aprobados.
originales de todos los documentos preparados como evidencias de los servicios de
10. La Unidad de Manejo de Casos incluirá en el expediente del participante los

otro momento durante el adiestramiento.
9. Los Servicios de Apoyo se puden ofrecer en el momento del registro o en cualquier

Certificación Gestión de Empleo | WIOA-2018-05-02-020

CLAVELA DE SALVADAD

Si culparier inciso o sección de este procedimiento es declarado inconstitucional o nulo por el Municipio Autónomo de Poncillo un Tribunal, tal declaración no afectará, menoscabar o invalidará las restantes disposiciones y partes de este procedimiento. Su efecto se limitaría al inciso, artículo, sección o apartado declarado inconstitucional o nulo.

VIGENCIA Y APROBACIÓN:

Este procedimiento comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



AUTORIZADO DE LA AGENCIA

FIRMA REPRESENTANTE

FECHA

ACCO TOMADA:

FIRMA MANEJADOR DE CASO

FECHA

REFRIDO PARA:

ID. PARTICIPANTE:

NOMBRE PERSONA REFERIDA:

DIRECCIÓN:

AGENCIA:

A:

REFERIDO PARA GESTIONES DE BENEFICIOS DE APOYO O SOSTEN EN AGENCIAS EXTERNAS

CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

Revisado Noviembre 202

WIOA-2018-05-02-001

OPORTUNIDADES DE LA FUERZA LABORAL

CONEXIÓN LABORAL AREA LOCAL PONCE

ESTADO LIBRE ASOCIADE DE PUERTO RICO

GO TO [HOME](#) | [ABOUT](#) | [CONTACT](#) | [TERMS](#) | [PRIVACY](#)

AREA LOCAL PONCE

CONEXIÓN
LABORAL

FIRMA DE DIRECTOR UNIDAD FISCAL		O REPRESENTANTE UNIDAD FISCAL
TOTAL	FECHA	
\$		
CANTIDAD	ACTIVIDAD	GRANT
ANO		
APROBADA	<input type="checkbox"/> DENEGRADA	<input type="checkbox"/> PARTIDA #. W17718 (_____) 700-91-01-00-00-
PARA USO DE LA UNIDAD FISCAL		



Fechas

Fechas

**DIRECTOR (A) DE MANEJO DE CASO O
DIRECTOR (A) PROGRAMA DE JOVENES**

**SOLICITA EL SERVICIO
MANEJADOR DE CASOS**

CANTIDAD DE SERVICIO AUTORIZADO	(9065) CUIDO DE NIÑOS	\$	(9080) ESTIPENDIO	\$
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
TOTAL BISEMANAS			COSTO MENSUAL SOSTEN	\$
			<input type="checkbox"/>	
(9055) TRANSPORTACION	\$	(9060) ALQUILER	\$	OTROS SERVICIOS:
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CANTIDAD DE SERVICIO AUTORIZADO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ **FECHA DE NACIMIENTO:** _____ **FECHA DE COMIENZO:** _____

DIRECCION: _____ **TELÉFONO:** _____ **ACTIVIDAD:** _____ **UBICACIÓN:** _____ **OCCUPACIÓN O TAREA:** _____

SEGURIDAD SOCIAL (ULTIMOS 4): _____ **FECHA DE NACIMIENTO:** _____ **FECHA DE COMIENZO:** _____

ADULTO TRABAJADOR DESPLAZADO JOVEN IN JOVEN OUT

AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INGRESOS**SOLICITUD DE SERVICIOS SOSTEN****CENTRO DE GESTIÓN UNICA**

Revisado Noviembre 2023

WIOA-2018-05-02-004

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)

CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ÁREA LOCAL PONCE

LABORAL

**FIRMA DEL PARTICIPANTE****FIRMA DE MANEJADOR DE CASO**

De _____ de _____ al _____ de 20_____.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

de 20_____.

Y para que así conste, las partes firman el presente acuerdo en Ponce, Puerto Rico, hoy _____ de

pago de incentivo o estipendio aquí acordado.

4. Que CLAL Ponce certificará semanalmente la asistencia del participante para que se proceda a

3. Que no se le pagará al participante por días que se ausente a la actividad o adiestramiento.

2. Que se le pagará a razón de \$ _____ por día.

Institución / Agencia o Empresa:

Tipo de actividad:

1. Que el participante asistirá físicamente a la actividad en la que está nombrado (a):

Que este acuerdo está sujeto a las siguientes condiciones:

Proyecto donde estará participando y de regreso a su hogar.

Un incentivo para cubrir los gastos de transporte de su hogar a la institución, luego o

Teléfono principal: _____ Teléfono secundario: _____

Dirección: _____

Número del participante: _____

Pagar al participante:

Se hace constar que el programa de Conexión Laboral Área Local Ponce, se compromete a

ACUERDO DE TRANSPORTACIÓN PARA PARTICIPANTES WIOLAWIOLA-2018-05-02-005
Revisado Noviembre 2023**CENTRO DE GESTIÓN UNICA**

ÁREA LOCAL PONCE

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FUEZA LABORAL (WIOLA)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCELABORAL
CONEXIÓN

americanjobcenter



FIRMA DEL DUEÑO _____ FIRMA DE MANJADOR _____ FIRMA DEL HOSPEDAJE _____

DE CASO

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL DUEÑO

FIRMA DE MANJADOR

- Para que así conste, las partes firman el presente acuerdo en Ponce, Puerto Rico, hoy _____ de _____.
5. Dicho acuerdo será efectivo a partir del _____ de _____ de 20 ____ hasta _____.
4. El pago de hospedaje se cargaría a la partida de servicio sosten.
- participante para que se proceda el pago por el concepto de hospedaje.
3. Que el oficial de nómina de la Unidad Fiscal certificará semanalmente la asistencia del dure el adiestramiento.
- realizará mensualmente mediante la presentación de factura, por el término de tiempo que
2. Que se le pagaría al dueño del hospedaje a razón de \$ _____. El pago se
- Institución / Agencia o Empresa: _____
- Tipo de actividad: _____

1. Que el participante asistirá físicamente a la actividad en la que está nombrado (a):

Que este acuerdo está sujeto a las siguientes condiciones:

Gastos por concepto de hospedaje: \$ _____

Teléfono principal: _____

Teléfono secundario: _____

Dirección del hospedaje: _____

Nombre del Arrendador: _____

Subvencionar el pago de hospedaje:

Se hace constar que el programa de Conexión Laboral Área Local Ponce, se compromete a

ACUERDO HOSPEDAJE PARA PARTICIPANTE WIOPA

CENTRO DE GESTIÓN UNICA

Revisado Noviembre 2023

WIOPA-2018-05-02-006

americanjobcenter

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FUERZA LABORAL (WIOPA)

CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ÁREA LOCAL PONCE

LABORAL
CONEXIÓN



FIRMA ENCARGADO DE CUIDO

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA MANEJADOR DE CASO

de _____ de 20 _____. _____.

Dicho acuerdo será efectivo a partir del _____ de 20 _____. hasta _____ de 20 _____. _____.

Y para que así conste se firma el presente acuerdo en Ponce, Puerto Rico, hoy _____ de mesual y entiendo que el pago lo recibire bimestral de parte del participante. Por el cuidado de este (estos) niño (s) se pagará las cantidades estipuladas de \$ _____.

Edad

Número

Información de los menores:

Actividad en la que participa:

Teléfono participante: _____ Teléfono cuidador: _____

Dirección: _____

Número del participante: _____

comprende a subvencionar el pago de cuidado de menores.
del 22 de julio de 2014). Se hace constar que el programa de Conexión Laboral de Ponce, se
de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral - WIOLA (Public Law 113-128
residente en _____, durante la fase del adiestramiento o actividad al amparo

presente Acuerdo de servicios de Cuidado del menor, del participante
El Programa de Conexión Laboral Área Local Ponce y _____ suscriben el

ACUERDO CUIDADO DE MENORES

CENTRO DE GESTIÓN UNICA

Revisado Noviembre 2023

WIOLA-2018-05-02-007

americajobcenter.org

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FUERZA LABORAL (WIOLA)
CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ÁREA LOCAL PONCE

LABORAL
CONEXIÓN



Firma Manejador de Caso

Fecha

Recibido por

Fecha

- Factura de servicios prestados al programa CLAL Ponce
- Carta cita Unidad de Manejo de Casos
- Certificado de salud
- Antecedentes penales
- Evidencia de residencia
- Identificación con foto
- Centro de Cuidado y/o Proveedor de servicios:

Especifique:

: Otro documento que pueda identificar su identidad

: Certificado de nacimiento

: Identificación con foto

Persona a cuidar:

SOLICITAR CUIDO DE HIJOS
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA
CENTRO DE GESTIÓN UNICA

Revisado Noviembre 2023

WIOA-2018-05-02-009

americanjobcenter

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)
CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AREAS LOCAL PONCE

LABORAL
CONEXIÓN
ÁREA LOCAL PONCE



NO MAYOR de diez días.

giros postales, pagados a: _____ en un periodo

4. Me comprometo a entregar al programa WIOA evidencia de los gastos, copias exclusivamente para la realización de estos trámites.

3. Que certifijo en el día de hoy, que dicha cantidad será utilizada únicamente para la ejecución de estos trámites.

2. Que este requisito será cumplido por los fondos de la Ley WIOA del Programa

TOTAL PAGO \$ _____

- OTROS EXAMENES
 DOAJE
 EXAMENES FÍSICOS

GASTOS

A. EXAMENES

(Marque según aplique):

siguiientes costos:

la cual me requiere pasar un examen o revisión, necesito poder surgar los

1. Que para poder ejercer en la profesión de _____

certifijo lo siguiente:

Mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico,

Yo, _____, Núm. ID. Cliente _____

COMISSION PARA OTORGAR INCENTIVOS

CENTRO DE GESTIÓN UNICA

Revisado Noviembre 2023

WIOA-2018-05-02-016

americajobcenter.org

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CONEXIÓN LABORAL AREA LOCAL PONCE

LEY DE OPORTUNIDADES DE LA FERIA LABORAL (WIOA)

AREA LOCAL PONCE

CONEXIÓN
LABORAL



Rev. 11/15/2023

Firma del Manejador de Caso

Firma del Participante

de _____ de 20 _____ en Ponce, Puerto Rico.

- CLAL PONCE la cantidad total de la inversión. Y para que así conste firme hoy
6. Acepto que de no hacerlo así, me veré en la total obligación de reembolsar a
de la Sra. Martha M. Pi Cruz y María C. Colón Pérez, Manejadoras de Casos.
electrónicos: maria.pi@ponce.pr.gov, maria.colon@ponce.pr.gov a la atención
por mi MANEJADOR DE CASO no más tarde de 30 días, a los siguientes correos
Ponce las evidencias aquí solicitada, como cuadricular otra información necesaria
5. Por lo antes expuesto me comprometo a enviar a Conexión Laboral Área Local

ÁREA LOCAL PONCE

CONEXIÓN LABORAL ÁREA LOCAL PONCE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
americajobcenter

CONEXIÓN
LABORAL